Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE , POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID"

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 208 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y demás disposiciones de aplicación

DISPONGO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato titulado "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID" a la empresa VOLCONSA con C.I.F. A 28362127 en el precio de CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (118.146,00 €), de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha trece de noviembre de dos mil siete, por ser el empresario que ha presentado la proposición más ventajosa, según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El precio del contrato se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidades	Cuantía
2008	59.073 €
2009	59.073 €

SEGUNDO.- El adjudicatario, en el plazo de 15 días naturales contados desde que se notifique esta Resolución, deberá constituir garantía definitiva por importe de 4.725,84€

TERCERO.- El adjudicatario deberá abonar los gastos de publicación del anuncio de licitación y acreditar tal abono antes de la formalización del contrato.

CUARTO.- Se autoriza la devolución de la garantía provisional presentada por los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a partir del día

siguiente al del recibo de su notificación, de conformidad con los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 25 i) de la Ley 11/1999 de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Madrid, veintiuno de noviembre de dos mil siete

EL PRESIDENTE



Fdo.: Manuel Jesús González González

DESTINATARIOS: SECRETARIA GENERAL
EMPRESA ADJUDICATARIA
EMPRESAS NO ADJUDICATARIAS